

BOLETIN N° 0001-23

APRUEBAN NORMA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEDICADOS AL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS Y EMPEÑO RESOLUCIÓN S.B.S. N° 4463-2016

Mediante la presente Resolución, se aprueba la Norma para la gestión de riesgos y prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a los sujetos obligados dedicados al otorgamiento de préstamos y empeño, con el texto detallado en la presente Resolución, la cual se encuentra publicada en el Diario Oficial El Peruano.

La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2016, fecha a partir de la cual queda derogado el numeral 7 del literal B. del artículo 1° de la Norma para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobada mediante Resolución SBS N° 486-2008.

FUENTE: DIARIO EL PERUANO

GENEVA GROUP INTERNATIONAL – PERÚ

**Vargas Alencastre, Garcia & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Ltda**

www.vagperu.com

Av. República de Panamá 3576 – Of. 1101, San Isidro – Lima - Perú

